

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

1 de marzo de 2023

### **II- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1140

Por el señor Villafañe Ramos y la señora Soto Tolentino:

“Para establecer la “Ley de Justicia Laboral para los Asistentes de Servicios Especiales al Estudiante (T-1 y T-2) del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de promover su retención en el empleo; disponer de un salario base con un aumento escalonado a partir del año 2026 hasta devengar \$13.50 por hora; establecer beneficios marginales y requisitos del puesto; proveer capacitación; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

#### P. del S. 1141

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para enmendar el artículo 5 de la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Pre-escolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que la declaración jurada de exención religiosa no requiera que se haga constar el nombre de una religión o secta, y que no requiera ser firmada por un ministro de una religión o secta.”

(SALUD)

P. del S. 1142

Por la señora García Montes:

“Para crear la “Ley para el desarrollo integral del estudiantado a través de las Bellas Artes en la educación pública de Puerto Rico”; definir la política pública que devolverá el ofrecimiento de los cursos de Bellas Artes en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico para el desarrollo pleno de los estudiantes, conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el subinciso 1 y añadir un subinciso 13 al inciso (e) del Artículo 1.02; añadir un nuevo inciso 42 al Artículo 1.03; y reenumerar los incisos 42 al 56 como 43 al 57, respectivamente; enmendar el subinciso 40; añadir un nuevo subinciso 41 al inciso (b) del Artículo 2.04; y reenumerar los subincisos 41 al 65 como 42 al 66, respectivamente; enmendar el inciso (f) y añadir los incisos (s) y (t) al Artículo 2.10; enmendar el inciso (c) del Artículo 6.02; enmendar el subinciso 7, del inciso (b) del Artículo 7.01; enmendar el inciso (n) del Artículo 9.01; enmendar el Artículo 9.05; añadir un nuevo Artículo 9.06 y reenumerar los Artículos 9.06 al 9.10 como 9.07 al 9.11, respectivamente; y enmendar el inciso (b) del Artículo 11.03 de la Ley 85-2018, supra, con el fin de establecer la educación en Bellas Artes en todas sus modalidades como requisito indispensable en todos los niveles en las escuelas del Departamento de Educación de Puerto Rico, diversificar el currículo escolar para desarrollar el talento artístico estudiantil, fomentar el pensamiento crítico y ampliar los programas de estudio de las escuelas, garantizar la organización escolar adecuada para lograr tales fines, definir lo que constituyen proyectos culturales y artísticos en las escuelas, ordenar la adquisición de materiales y equipos necesarios, así como el reclutamiento de los maestros y maestras necesarios para lograr tales fines, fomentar el estudio de la cultura puertorriqueña a través de las Bellas Artes, viabilizar las alianzas con entidades con o sin fines de lucro para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos; y para otros fines relacionados.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1143

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar el Artículo 3, de la Ley 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como la Ley para Establecer la Jornada de Trabajo en Puerto Rico; y ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico a diseñar un plan piloto para que las agencias implementen una jornada laboral de cuatro días, sin disminución de salario y ordenar que se recopilen estadísticas sobre su implementación; autorizar el pago de salarios dentro de los parámetros establecidos en esta legislación y para otros fines relacionados.”  
(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 392

Por el señor Torres Berríos:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico identificar las escuelas públicas declaradas en desuso en los municipios de Puerto Rico que puedan ser acondicionadas y rehabilitadas como centros de viviendas para personas de edad avanzada y la tercera edad.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. C. del S. 393

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a identificar los fondos de ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Juana Díaz la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,0000) para poder realizar mejoras a las instalaciones del Centro de Bellas Artes Ada Mage Zayas, ubicado en el Municipio Autónomo de Juana Díaz.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 394

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico a diseñar un plan piloto para que las agencias implementen una jornada laboral de cuatro días, sin disminución de salario y ordenar que se recopilen estadísticas sobre su implementación; autorizar el pago de salarios dentro de los parámetros establecidos en esta legislación y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. del S. 746

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los procesos llevados a cabo ante la Junta de Libertad bajo Palabra; y para otros fines pertinentes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 747

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 616 que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las instalaciones portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; y para otros fines.”

R. del S. 748

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 483 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación fiscal, operacional y administrativa de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.”

egv/sar